



Nº decreto 286
Fecha de Firma: 20/02/2025
Los Barrios

D. Manuel Muñoz García, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Contratación, Compras y Patrimonio (Unidad Planificación Económica)

Expte./Ref: 29/22

Asunto: Prórroga del Contrato de suministros para la adquisición de golosinas surtidas mezcladas para Feria y Fiestas de Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte.

Visto que consta en el expediente informe del responsable del contrato de fecha 10 de diciembre de 2024, donde se justifica y se solicita la prórroga del contrato de suministro de golosinas surtidas mezcladas que se repartirán en las cabalgatas y eventos organizados por el Excmo. Ayto. De Los Barrios con motivo de la Feria y Fiestas de Los Barrios y las pedanías de Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte, así como fiesta de Navidad, de conformidad con el PCAP.

Consta en el expediente Propuesta de servicio firmada por la concejala de Feria y Fiestas, el 12 de diciembre de 2024, por la que se propone la necesidad de realizar los trámites oportunos para la prórroga de dos años más del Contrato de suministro de golosinas surtidas mezcladas para Feria y fiestas de Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de inicio de fecha 16 de diciembre de 2024.

Consta en el expediente escrito de fecha 24 de diciembre de 2024, presentado por el representante legal de la empresa ALMACENES MOYANO SL, prestando conformidad de la prórroga del contrato por dos años.

Visto que consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito, de fecha 3 de septiembre de 2024 nº 220249000035 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de la prórroga del contrato de suministro de golosinas para cabalgatas y eventos en el término municipal de Los Barrios, por una cuantía de 65.940 €, incluido IVA.

Visto que mediante Decreto n.º 822 de fecha 12 de abril de 2023, se procedió a la adjudicación del contrato de suministro de golosinas mezcladas para repartir en cabalgatas y eventos organizados por el ayuntamiento de Los Barrios con motivo de la Feria y Fiestas de Los Barrios y pedanías de Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte, así como fiesta de Navidad, en concreto la visita de Papá Noel y los Reyes Magos”.

Consta en el expediente documento de formalización administrativa del contrato de suministro de golosinas surtidas para la Feria y Fiestas de Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte de fecha 25 de abril de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VHX36HRWXTX6SRVFI4TBAI	Fecha	20/02/2025 19:14:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7VHX36HRWXTX6SRVFI4TBAI	Página	1/3





Visto que consta en el expediente informes propuestas de fecha 22/01/25 y 10/02/25 del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio.

Con fecha 29 de enero de 2025 se emite informe de la Secretaría General y con fecha 12 de febrero de 2025 se emite informe favorable del Interventor.

Se incorpora al expediente informe de la Intervención Municipal sobre los Recursos ordinarios del Presupuesto 2024 prorrogado para el ejercicio 2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Examinada la documentación que se acompaña, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como órgano competente por Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias genéricas y especiales **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Que procede la prórroga del Contrato de suministros para la adquisición de golosinas surtidas mezcladas para Feria y Fiestas de Los Barrios, Palmones, Los Cortijos y Guadacorte, por un periodo de 2 años tal como establece en la cláusula 8 y Apartado 21 del PCAP, aprobado por Decreto n.º 2413 de fecha 24 de noviembre de 2022 y el artículo 29 de la LCSP, a la empresa ALMACENES MOYANO, SL

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 10 33800 22609 del presupuesto vigente, por una cuantía de 65.340€ incluido IVA.

TERCERO. Notificar en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar a ALMACENES MOYANO SL adjudicataria del contrato, la presente resolución.

QUINTO. Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos.

SEXTO .- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 346 de la LCSP.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VHX36HRWXTX6SRVF14TBAI	Fecha	20/02/2025 19:14:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7VHX36HRWXTX6SRVF14TBAI	Página	2/3





de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejales – Delegado del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Por Delegación Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre
El Concejales-Delegado

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Manuel Muñoz García

Fdo. José L. López Guío

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VHX36HRWTXTX6SRVFI4TBAI	Fecha	20/02/2025 19:14:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7VHX36HRWTXTX6SRVFI4TBAI	Página	3/3

